

Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 2019

PRESIDENTE

SR. D. JOSÉ LUIS BURRÓ BOLI

CONCEJALES/AS ASISTENTES

SR. D. IGNACIO ALGUETA ARAGÜÁS

SRA. D^a. MARTA LERA MATEOS

SRA. D^a. ELENA LÓPEZ BARRACHINA

SRA. D^a. CORINNE-RENEE GRACIAN PIERRE

SR. D. JOSÉ LUIS GARCÍA DEITO

SR. D. OLGA EITO EITO

SECRETARIA

SRA. D^a. ANA LANDEIRA FANTOVA

En Valle de Hecho (Huesca), a cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, siendo las veinte horas la Presidencia del Alcalde, D. José Luis Burró Boli, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales arriba expresados, que son siete miembros de hecho de los siete de derecho integrantes de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, asistidos del Sra. Secretaria de la Corporación, D^a. Ana Landeira Fantova.

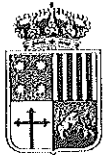
La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y Orden del Día en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y demás lugares de costumbre.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por la Sra. Secretaria la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 31 DE OCTUBRE DE 2019

El Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión ordinaria de 31 de octubre de 2019, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

No formulándose objeción a la misma el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad la mencionada acta, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 133 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y art. 110.2 del R.O.F



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2019

El Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2019, de la que se hizo llegar fotocopia a cada uno de los Sres. Concejales junto con la citación a la presente sesión.

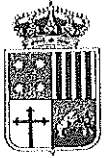
No formulándose objeción a la misma el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad la mencionada acta, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el art. 133 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y art. 110.2 del R.O.F

3.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

Nº DECRETO	FECHA	ASUNTO
195/2019	29/10/2019	Orden del día.
196/2019	29/10/2019	Aprobación de pagos.
197/2019	30/10/2019	Concesión prórroga licencia de obras menor exp. 30/2017
198/2019	30/10/2019	Concesión licencia de obra menor exp. 33/2019
199/2019	30/10/2019	Concesión licencia de obra menor exp. 34/2019
200/2019	04/11/2019	Concesión licencia de obra menor exp. 35/2019
201/2019	04/11/2019	Aprobación de pagos.
202/2019	04/11/2019	Aprobación de pagos.
203/2019	04/11/2019	Liquidación arrendamiento serrería mes de noviembre.
204/2019	04/11/2019	Liquidación arrendamiento serrería mes de octubre.
205/2019	05/11/2019	Adjudicación contrato colocación de barandilla sobre el colector del Arrigazo.
206/2019	08/11/2019	Licencia de obra menor exp. 36/2019
207/2019	12/11/2019	Anulación de los recibos del agua del año 2016 y 2017.
208/2019	12/11/2019	Contratación para la ejecución de la obra de reparación de cubierta del módulo de baños en campamento de Oza.
209/2019	13/11/2019	Aprobación de pagos.
210/2019	13/11/2019	Aprobación de pagos.
211/2019	18/11/2019	Aprobación de pagos.
212/2019	19/11/2019	Convocatoria sesión extraordinaria de Pleno.
213/2019	20/11/2019	Anulación de dos recibos de agua cobrados indebidamente.
214/2019	21/11/2019	Anulación de un recibo de agua cobrado indebidamente.
215/2019	22/11/2019	Informe favorable aprovechamiento de un haya en la pista de Espata.
216/2019	22/11/2019	Aprobación de pagos.
217/2019	22/11/2019	Aprobación de pagos.
218/2019	22/11/2019	Aprobación de pagos.
219/2019	26/11/2019	Aprovechamiento de un haya caída en la pista de Guarrinza.
220/2019	26/11/2019	Anulación de dos recibos de agua cobrados indebidamente.
221/2019	26/11/2019	Aprobación de la bolsa de trabajo de personal laboral de limpieza
222/2019	26/11/2019	Aprobación de la bolsa de trabajo de personal para la biblioteca pública.
223/2019	26/11/2019	Aprobación de pagos.

4.- INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDÍA.

No se presenta ninguna



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

5.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO.

PARTE EXPOSITIVA:

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente propuesta de resolución.

Considerando que con fecha 2 de diciembre de 2019, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 2 de diciembre de 2019, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 2 de diciembre de 2019, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía y, con la misma fecha se elaboró Informe de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

Visto el informe-propuesta de Secretaría y el Dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Cuentas,

PARTE DISPOSITIVA:

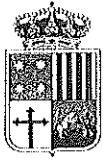
ACUERDA:

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 4/2019 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo a mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, de acuerdo al siguiente detalle

Suplementos en concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificación de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
9200	3590000	Otros gastos financieros	1.500	1.000	2.500
3380	2260900	Fiestas	45.000	10.700	55.700
3420	2150000	Piscinas	5.000	7.000	12.000
		TOTAL	51.500	18.700	70.200



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

Esta modificación se financia con cargo a mayores ingresos, en los siguientes términos:

Suplemento en Conceptos de Ingresos

Aplicación			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Económica					
Cap.	Art.	Conc.			
3	8	8	Compensación Telefónica España	6.000	9.000
4	8	0	Fiestas	26.200	41.900
			TOTAL INGRESOS	32.200	50.900

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, que deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [*dirección <https://valledehecho.es>*].

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS DE RECAUDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

No se presenta ninguna

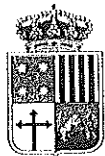
7.- ASUNTOS DE URGENCIA SOMETIDOS AL AMPARO DEL ARTÍCULO 117 DE LA L.A.L.A.

Concluido el examen de los asuntos incluidos inicialmente en el orden del día, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Portavoces si alguno de sus Grupos Políticos desean someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia que hayan impedido su previo estudio en Comisión, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presenta ninguno.

8.- MOCIONES:

Concluido el examen de los asuntos incluidos inicialmente en el orden del día, por la Presidencia se



Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho

(Huesca)

pregunta a los Sres. Portavoces si alguno de sus Grupos Políticos desean someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia que hayan impedido su previa presentación antes de la redacción del orden del día, alguna moción y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, así mismo se someten a la consideración del Pleno aquellas mociones que han sido presentadas en plazo, previas a la convocatoria de esta sesión.

No se presenta ninguna.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

La Sra. López pregunta por el proceso de instalación de la fibra óptica, contestándole la Sra. Lera que habló hace un par de semanas con los responsables y que estará para final de año y que, hace dos días volvió a preguntar pero no le han contestado. Se supone que a final de año o principios del siguiente ya estará.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veinte horas y quince minutos del día cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, de la que se extiende la presente ACTA, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

VºBº

El Alcalde

La Secretaria

Fdo.: José Luis Burró Boli